

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se requiere a SEDAPAR, ampliar el perfil profesional requerido al Jefe de Estudio/ Especialista en Hidrogeología, considerando carreras profesionales de Ing. Ambiental, para el perfil requerido. Siendo que, las carreras profesionales asociadas con la Ing. Ambiental y/o sanitaria, no es limitativa al título profesional tal cual se ha hecho expresa constancia en otros procesos licitados por el OSCE (Revisar proceso de licitación de la Adjudicación Simplificada N° 0049-2017-SEDAPAL, Formato de absolución de consultas, pág. 9. respuesta a consulta 9 del postor WES Perú, link: [https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/selection/procesoseleccionficha/buscarProcedimientosSeleccion.iframe?locale=es\\_PE](https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/selection/procesoseleccionficha/buscarProcedimientosSeleccion.iframe?locale=es_PE)). El perfil requerido actualmente no es concordante con el espíritu de los Artículos 3 y 25 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en éstos se promueve que las condiciones solicitadas sean pensadas buscando la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de posibles postores, buscando a su vez los mecanismos que fomenten la mayor participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17.2.1.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art3 num3 princ. de libre compet, num8, princ de trato justo e igual Art 25, num a > partic postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Personal Clave: Jefe de estudio / especialista en Hidrogeología:

Perfil: Formación académica: Ing. Hidrólogo o Hidráulico, Ing. Civil, Ing. Sanitario o Ing. Agrícola o Ing. Mecánico de Fluidos o Ing. Geólogo.

- No se amplía el perfil profesional del Jefe de estudios / Especialista en Hidrogeología, para Ing. Ambiental, considerando la necesidad del servicio; es necesario que el jefe y especialista en Hidrogeología tenga conocimientos amplios que vienen desde su formación académica de las carreras a fines requeridas en el perfil."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la consulta

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se requiere a SEDAPAR, ampliar el perfil profesional requerido al Especialista Geofísico, considerando carreras profesionales de Geología, para el perfil requerido. Siendo que, las carreras profesionales asociadas con la Geología, no es limitativa al título profesional tal cual se ha hecho expresa constancia en otros procesos licitados por el OSCE (Revisar proceso de licitación de la Adjudicación Simplificada N° 0049-2017-SEDAPAL, Formato de absolucón de consultas, pág. 9. respuesta a consulta 9 del postor WES Perú, link: [https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/sel/procesoseleccionficha/buscarProcedimientosSeleccion.iface?locale=es\\_PE](https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/sel/procesoseleccionficha/buscarProcedimientosSeleccion.iface?locale=es_PE)) . El perfil requerido actualmente no es concordante con el espíritu de los Artículos 3 y 25 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en éstos se promueve que las condiciones solicitadas sean pensadas buscando la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de posibles postores, buscando a su vez los mecanismos que fomenten la mayor participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17.2.1.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art3 num3 princ. de libre compet, num8, princ de trato justo e igual Art 25, num a > partic postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Personal Clave: Especialista Geofisico:

Perfil: Formacion academica

- El perfil profesional del Especialista geofisico, considerando la necesidad del servicio es de Ingeniero Geologo, Geofisico o Geólogo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la consulta

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a SEDAPAR, considerar para el perfil profesional requerido al Especialista en Hidrogeología considerar en sus acreditaciones contar con el grado de maestría en hidrología subterránea o hidrogeología

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17.2.1.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Personal Clave: Jefe de estudio / especialista en Hidrogeología:

Perfil: Formación académica: Ing. Hidrólogo o Hidráulico, Ing. Civil, Ing. Sanitario o Ing. Agrícola o Ing. Mecánico de Fluidos o Ing. Geólogo.

- No se amplía el perfil profesional del Jefe de estudios / Especialista en Hidrogeología, para fines del estudio no se requiere acreditación con grado de Maestría."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la consulta

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Para los profesionales solicitados en el perfil Jefe de Estudio/ Especialista en Hidrogeología, se expresa que "el profesional propuesto" debe cumplir ciertos requisitos de experiencia, pero siendo que muchos de los profesionales solicitados pueden ser cubiertos con personal del extranjero, consideramos que solicitar la respectiva Colegiatura CIP, desde el momento de la presentación de propuestas significaría sumar un trámite innecesario, ya que además, en el caso específico de Geólogos (no ingeniero geólogo), no contarían con una Colegiatura por no corresponder al perfil de Ingeniero, la Colegiatura y la Habilitación no podría ser validada por el Colegio de Ingenieros del Perú, pero sí por la colegiatura del país de origen, no siendo necesario la colegiatura peruana, por no enmarcarse dentro del ámbito de acción del Colegio de Ingenieros del Perú.

El profesional Geólogo deberá acreditar el título profesional, además de la colegiatura del país de origen, lo cual es concordante con lo mencionado en el Artículo 3, numeral 3, Principio de Libre Competencia Numeral 8, Principio de Trato Justo e Igualitario Artículo 25, numeral a) Mecanismos que fomenten la mayor participación de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17.2.1.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art3 num3 princ. de libre compet, num8, princ de trato justo e igual Art 25, num a > partic postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Terminos de referencia

Personal Clave

Se aclara que la experiencia del personal clave, se computa desde el día siguiente de la colegiatura, y que los títulos profesionales emitidos en el extranjero deben ser acreditados a través de copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú ( Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, se aclara en los términos de referencia

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Para los profesionales solicitados en el perfil Especialista geofísico, se expresa que "el profesional propuesto" debe cumplir ciertos requisitos de experiencia, pero siendo que muchos de los profesionales solicitados pueden ser cubiertos con personal del extranjero, consideramos que solicitar la respectiva Colegiatura CIP, desde el momento de la presentación de propuestas significaría sumar un trámite innecesario, ya que además, en el caso específico de Geólogos (no ingeniero geólogo), no contarían con una Colegiatura por no corresponder al perfil de Ingeniero, la Colegiatura y la Habilitación no podría ser validada por el Colegio de Ingenieros del Perú, pero sí por la colegiatura del país de origen, no siendo necesario la colegiatura peruana, por no enmarcarse dentro del ámbito de acción del Colegio de Ingenieros del Perú.

El profesional Geólogo deberá acreditar el título profesional, además de la colegiatura del país de origen, lo cual es concordante con lo mencionado en el Artículo 3, numeral 3, Principio de Libre Competencia Numeral 8, Principio de Trato Justo e Igualitario Artículo 25, numeral a) Mecanismos que fomenten la mayor participación de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17      Literal: 17,2,1,2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art3 num3 princ. de libre compet, num8, princ de trato justo e igual Art 25, num a > partic postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Terminos de referencia

Personal Clave

Se aclara que la experiencia del personal clave, se computa desde el día siguiente de la colegiatura, y que los títulos profesionales emitidos en el extranjero deben ser acreditados a través de copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú ( Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, se aclara en los términos de referencia

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se requiere a SEDAPAR, ampliar el perfil profesional requerido al Especialista Geofísico, considerando carreras profesionales de Ing. Mecánico de Fluidos, para el perfil requerido. Siendo que, las carreras profesionales asociadas con la Ing. Mecánico de Fluidos, no es limitativa al título profesional tal cual se ha hecho expresa constancia en otros procesos licitados por el OSCE (Revisar proceso de licitación de la Adjudicación Simplificada N° 0049-2017-SEDAPAL, Formato de absolución de consultas, pág. 9. respuesta a consulta 9 del postor WES Perú, link: [https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/sel/procesoseleccionficha/buscarProcedimientosSeleccion.iface?locale=es\\_PE](https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/sel/procesoseleccionficha/buscarProcedimientosSeleccion.iface?locale=es_PE) ). El perfil requerido actualmente no es concordante con el espíritu de los Artículos 3 y 25 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en éstos se promueve que las condiciones solicitadas sean pensadas buscando la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de posibles postores, buscando a su vez los mecanismos que fomenten la mayor participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17.2.1.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art3 num3 princ. de libre compet, num8, princ de trato justo e igual Art 25, num a > partic postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Personal Clave: Especialista Geofísico:

Perfil: Formación académica

- No se amplía el perfil profesional del Especialista geofísico, considerando la necesidad del servicio; la labor exclusiva del profesional es el desarrollo de los sondajes eléctricos verticales por lo que es necesario que sea un Geólogo, Ing Geólogo o Geofísico quien ejecute y supervise los trabajos."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la consulta

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-SEDAPAR-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA DETERMINACION DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ZONAL SUR, PARA MITIGAR LA FALTA DE RECURSO HIDRICO ANTE DESASTRES NATURALES

Ruc/código :	20565487931	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C	Hora de envío :	21:05:40

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se requiere a SEDAPAR, para la experiencia al Especialista Geofísico considerar acreditar una experiencia mínima de (03) años luego de su colegiatura como: Especialista geofísico y/o especialista en pruebas de sondajes eléctricos, o en la interpretación de SEV y/o tomografía, en proyectos de abastecimiento de sistemas de agua potable para consumo humano, agua industrial o minera que haya contemplado pozos tubulares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** 17.2.1.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Personal Clave: Especialista Geofísico:

Experiencia especifica del Especialista geofísico:

- Se amplía la experiencia específica del especialista Geofísico considerando la necesidad del servicio, y a fin que es interés del estudio la interpretación de SEV y/o tomografía en proyectos de abastecimiento de sistemas de agua potable para consumo humano, agua industrial o minera que haya contemplado pozos tubulares. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la consulta